



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN”

EI GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en el doctor **JHON JAIME ZAPATA OSPINA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.674.601, Director de Recursos Naturales de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad de la Gobernación de Antioquia, la representación del Gobernador del Departamento en la Convocatoria de la **Mesa de Trabajo Interinstitucional de Seguimiento al Cumplimiento de la Sentencia T- 622 de 2016, Río Atrato Sujeto de Derechos**, a realizarse el día 27 de octubre de 2022, a las 2:00 p.m., de manera virtual a través de la Plataforma Teams del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de su publicación

Dado en Medellín, a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luz María Morales N.		
Revisó: Helena Patricia Uribe R. Directora (e) Asesoría Legal y de Control			
Aprobó: David A. Ospina S. Subsecretario de Prevención del Daño Antijurídico			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.